

Expediente: 12142/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ MONTEROS CRISTIAN MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MONTEROS, CRISTIAN MARTIN-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12142/19



H106038679728

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MONTEROS CRISTIAN MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12142/19.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 02/09/2025 11:21.

San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209540052298, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MARÍA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO, MP 9568, C.U.I.T. N° 27338843963**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209536402223, la suma de:

a) \$ 42780: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 46500.-) menos el 8% (\$ 3720.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 8370: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4650.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3720.- (8% a cargo del beneficiario).- 12142/19.PSA

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.